

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 08 de julio de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 1 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

En primer lugar, se contextualiza el objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI, dentro del sector económico al que pertenece. Esta clasificación permite ubicar correctamente la actividad en el marco de la estructura productiva nacional. En este sentido, y conforme a lo establecido por el Banco de la República, “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional”.

En este caso, la adquisición de bienes necesarios para equipos, elementos e insumos para los juegos interescolares se clasifica dentro del sector terciario de la economía, correspondiente al sector de comercio y servicios, debido a que la actividad principal consiste en el suministro y provisión de bienes ya elaborados destinados al desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el ámbito educativo.

Desde el enfoque de la estructura económica, el sector primario se relaciona con la explotación directa de recursos naturales, como la agricultura, la minería o la pesca, mientras que el sector secundario comprende los procesos de transformación industrial de materias primas para la producción de bienes. En contraste, el sector terciario agrupa las actividades orientadas a la distribución, comercialización y prestación de servicios que permiten satisfacer necesidades de las instituciones y de la población.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la: adquisición de implementación para tiro deportivo para los Cadetes del GRUCA de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), el análisis del sector se enmarca en el: sector secundario de la economía, por cuanto los bienes objeto de adquisición corresponden a productos manufacturados obtenidos mediante procesos de transformación industrial de materias primas.

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas con la fabricación, ensamblaje y transformación de materiales en bienes terminados destinados al consumo o a la utilización por parte de entidades públicas y privadas. En este caso, los implementos de tiro deportivo, tales como rifles de aire, máquinas de tiro, trajes especializados y balines de competencia, son elaborados bajo procesos industriales que incorporan componentes metálicos, polímeros, textiles técnicos y otros materiales que requieren altos estándares de calidad, precisión y cumplimiento de especificaciones técnicas.

En consecuencia, la necesidad institucional se satisface mediante la adquisición de bienes previamente manufacturados por empresas especializadas, los cuales cumplen normas técnicas y de calidad que garantizan su idoneidad para el entrenamiento deportivo y la participación en competencias oficiales.

Actividades comprendidas en el sector:

Dentro del sector industrial al cual pertenece el presente proceso se desarrollan, entre otras, las siguientes actividades:

- Fabricación de armas deportivas de aire comprimido y sus componentes.
- Producción de balines y demás municiones para tiro deportivo.
- Fabricación de prendas técnicas y elementos de protección personal para disciplinas de tiro deportivo.
- Manufactura de equipos, accesorios y dispositivos para entrenamiento y competencia.
- Ensamble, control de calidad y pruebas técnicas de implementos deportivos especializados.
- Comercialización y distribución de bienes manufacturados destinados a la práctica del tiro deportivo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Agentes que componen el sector:

El sector está integrado por diferentes agentes económicos que participan en la cadena de producción y suministro de los bienes objeto del contrato, entre los cuales se destacan:

- **Fabricantes nacionales e internacionales**, responsables del diseño, producción y ensamble de implementos especializados para tiro deportivo.
- **Importadores y representantes de marca**, encargados de introducir al país productos fabricados en el exterior y garantizar su distribución.
- **Distribuidores mayoristas**, que abastecen a entidades públicas, clubes deportivos, federaciones y establecimientos comerciales.
- **Comercializadores especializados**, quienes suministran los bienes requeridos por los consumidores finales y participan en los procesos de contratación pública.
- **Entidades deportivas y usuarios institucionales**, como escuelas de formación militar, federaciones, ligas deportivas y clubes de tiro, que constituyen la demanda del mercado.

Asociaciones gremiales:

Entre las principales organizaciones gremiales relacionadas con este sector se encuentran:

- **ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia**, que agrupa empresas del sector manufacturero e industrial, incluyendo fabricantes e importadores de bienes de consumo y equipos especializados.
- **FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes**, que representa a empresas dedicadas a la comercialización y distribución de bienes manufacturados, entre ellos implementos deportivos y equipos especializados.
- **Cámaras de Comercio de Colombia**, entidades que promueven el desarrollo empresarial y agrupan a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que participan en la cadena de suministro.

Organizaciones sindicales:

Dentro del sector manufacturero y comercial asociado a la producción y distribución de estos bienes se destacan organizaciones sindicales como:

- **CUT – Central Unitaria de Trabajadores**, que agrupa sindicatos pertenecientes a los sectores industrial, manufacturero, comercial y de servicios.
- **FENALTRACOM – Federación Nacional de Trabajadores del Comercio**, que representa trabajadores vinculados a empresas dedicadas a la comercialización y distribución de bienes.
- Organizaciones sindicales de empresas manufactureras y comercializadoras que operan en la industria metalmecánica, textil y de fabricación de implementos deportivos, de acuerdo con la estructura organizacional de cada empresa.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El objeto del presente proceso, se encuentra enmarcado en el sector secundario, corresponde a la industria manufacturera de maquinaria y equipos especializados, así como a la fabricación de artículos deportivos y prendas técnicas, de acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de marzo de 2026 se tiene que, En enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%.

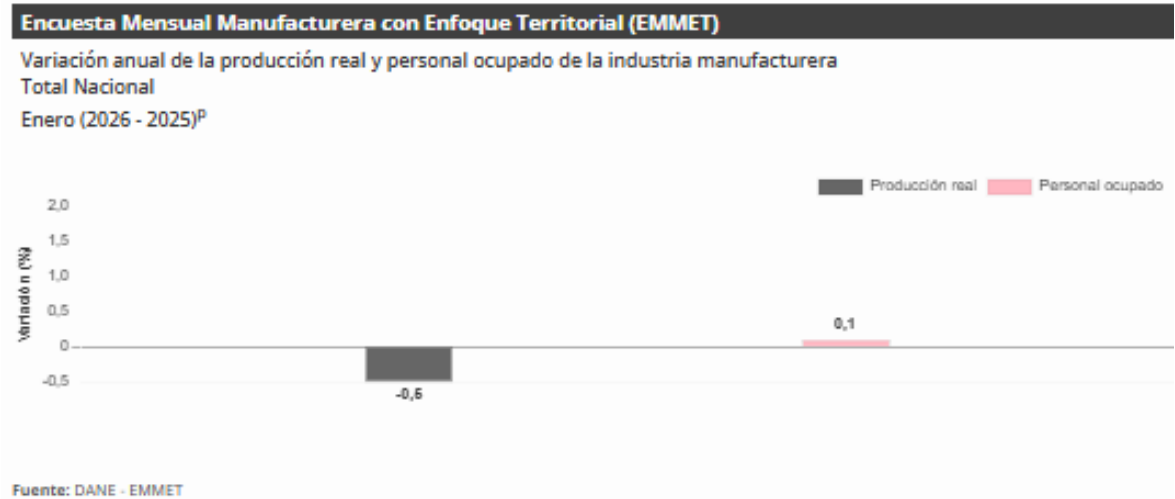


Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero (2026/2025)^P



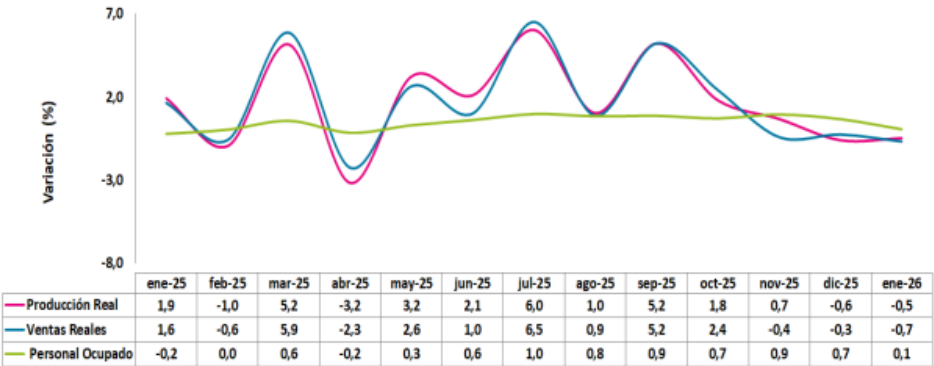
Fuente: DANE- EMMET

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL ENERO 2026.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2026 – enero 2025^P



Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial enero 2026/2025P.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

Total nacional
Enero (2026/2025)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,5		-0,7		0,1	
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-5,1	-0,8	-1,9	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,4	-0,3	-8,0	-0,2	-2,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,3	-5,2	-0,1	-4,8	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,2	-0,2	-11,1	-0,2	-0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-10,9	-0,2	-12,8	-0,3	-1,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,6	-0,2	-3,8	-0,1	-3,9	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-3,9	-0,2	-4,3	-0,2	1,4	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-3,4	-0,2	0,7	0,0	1,8	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-6,6	-0,1	-4,7	-0,1	0,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1	6,6	0,1	-3,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,6	-0,1	-1,0	0,0	-3,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-4,9	-0,1	-4,5	-0,1	2,3	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-6,0	-0,1	-11,3	-0,2	2,7	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1	-15,1	-0,1	-1,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-6,2	-0,1	-7,8	-0,1	-4,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-1,8	0,0	-17,5	-0,4	-3,3	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,4	0,0	12,7	0,2	0,0	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-0,8	0,0	7,8	0,3	-2,2	-0,1
1061	Trilla de café	-5,1	0,0	4,1	0,0	1,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-17,3	0,0	-19,3	0,0	-2,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-12,7	0,0	-15,2	0,0	-6,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,7	0,0	4,4	0,1	-2,3	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	8,7	0,0	-19,5	0,0	-6,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	10,6	0,0	7,8	0,0	0,2	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	14,6	0,0	-10,1	0,0	2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	6,3	0,0	-0,3	0,0	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,4	0,0	-1,2	0,0	-2,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,2	0,0	5,8	0,0	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,2	0,1	1,1	0,0	0,8	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,4	0,1	0,1	0,0	5,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1	9,9	0,1	5,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3,1	0,2	0,8	0,0	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,5	0,2	7,2	0,2	6,0	0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,6	0,2	-3,0	-0,2	0,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	66,9	0,2	-25,4	-0,1	9,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,3	0,2	9,2	0,3	-0,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,3	3,0	0,1	-2,1	-0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,3	31,4	0,4	24,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,6	0,5	10,0	0,7	-4,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: **Bienes y servicios diversos (0,30%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), **Bienes y servicios diversos (3,97%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones **Bienes y servicios diversos (6,12%)**, Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y **Bienes y servicios diversos**, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

La situación económica del sector de fabricación, importación, comercialización y distribución de implementos para tiro deportivo en Colombia presenta un comportamiento estable y con perspectivas favorables, impulsado por el crecimiento de las actividades deportivas, el fortalecimiento de los programas de formación institucional, el entrenamiento especializado de las Fuerzas Militares y de Policía, así como por el desarrollo de competencias deportivas promovidas por entidades públicas y privadas. Este sector hace parte de la industria de artículos deportivos y equipos especializados, la cual mantiene una estrecha relación con la manufactura, el comercio, la logística y la distribución de bienes destinados al entrenamiento y la práctica deportiva.

En términos económicos, el mercado colombiano de artículos deportivos ha mostrado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por el aumento de la inversión pública y privada en programas de actividad física, bienestar institucional y fortalecimiento del deporte. Dentro de este mercado, los implementos especializados para disciplinas como el tiro deportivo representan un segmento con demanda constante por parte de escuelas de formación militar, instituciones educativas, ligas deportivas, clubes especializados y organismos de seguridad que desarrollan procesos de entrenamiento técnico y competitivo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El crecimiento del sector está asociado principalmente al fortalecimiento de los programas de formación y entrenamiento, la modernización de escenarios deportivos y el incremento de actividades orientadas al desarrollo de habilidades técnicas y de precisión. En este contexto, la adquisición de implementos para tiro deportivo constituye una necesidad permanente para instituciones como la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), que requieren dotar a sus cadetes con elementos especializados que contribuyan al desarrollo de competencias físicas, disciplina, coordinación y destrezas propias de su proceso de formación integral.

Adicionalmente, el sector enfrenta desafíos relacionados con la variación de la tasa de cambio, el incremento en los costos de importación de productos especializados, el aumento de los costos logísticos y la disponibilidad de artículos fabricados bajo estándares internacionales de calidad, debido a que una parte importante de estos implementos proviene de fabricantes extranjeros o incorpora materiales de alta tecnología y resistencia.

En respuesta a estas condiciones, los fabricantes, importadores y distribuidores han fortalecido sus procesos de innovación, diversificación del portafolio y optimización de la cadena de suministro, ofreciendo implementos elaborados con materiales más livianos, resistentes y ergonómicos, que cumplen las especificaciones técnicas exigidas para la práctica segura del tiro deportivo y las actividades de entrenamiento institucional.

En conclusión, el sector de fabricación y comercialización de implementos para tiro deportivo en Colombia mantiene perspectivas favorables de crecimiento, impulsadas por la demanda permanente de instituciones militares, organismos de seguridad, entidades educativas, clubes y organizaciones deportivas que requieren este tipo de bienes para el desarrollo de actividades de formación y entrenamiento. Lo anterior convierte a este mercado en un segmento relevante dentro de la industria nacional de artículos deportivos especializados, con una oferta suficiente de proveedores que favorece la libre competencia y permite a las entidades estatales adelantar procesos de contratación bajo los principios de planeación, selección objetiva y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).¹

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

¹ https://sparkassenstiftung-latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

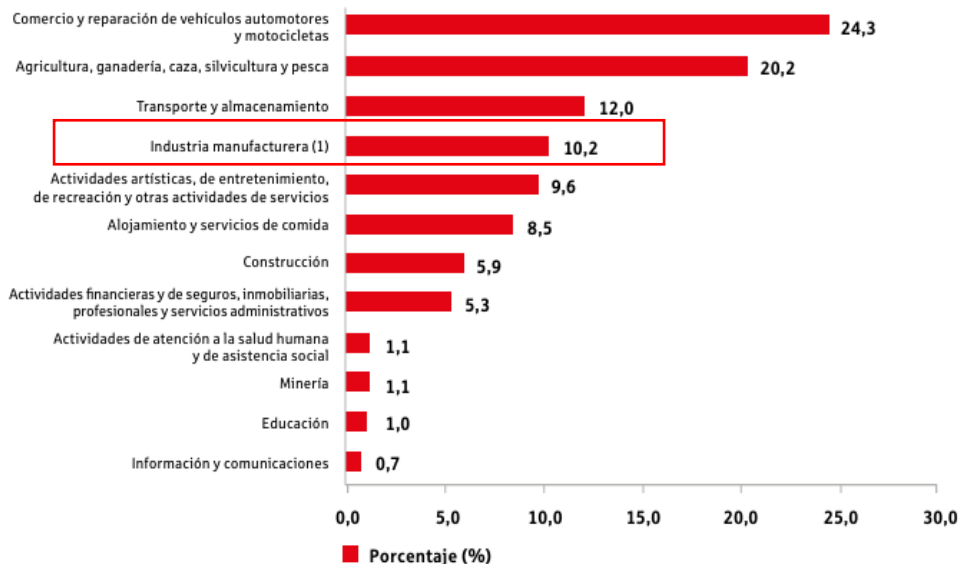
En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

• **Participación en sectores económicos por tamaño de empresa**

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.²

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas³.

En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental.

Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

1.2 REGULATORIO:

En cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, el presente proceso se estructura con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y eficiencia, con el fin de asegurar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional asociada a la adquisición de implementación de tiro deportivo para los cadetes del GRUCA de la EMAMI. La estructuración jurídica del proceso se soporta en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias compiladas en el Decreto 1082 de 2015, normas que integran el marco general del Sistema de Compra Pública en Colombia.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el objeto por contratar, las especificaciones técnicas, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, los criterios de selección, el análisis de riesgos, las garantías exigibles y la verificación de si el proceso está cobijado por acuerdos comerciales. En igual sentido, el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional prevé que, dentro de la etapa de planeación, la entidad debe desarrollar

² Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

³ <https://www.confecamaras.org>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

estudios y documentos previos con esos contenidos mínimos, lo cual exige que el estudio jurídico del sector no se limite a una enunciación normativa, sino que conecte las disposiciones aplicables con la naturaleza del bien a adquirir y con el procedimiento de selección.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema, ha señalado mediante su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector que estos instrumentos deben permitir a la entidad comprender el mercado del bien o servicio requerido, su dinámica de oferta y demanda, los posibles proveedores, la forma de adquisición y los riesgos asociados, de manera que el proceso de contratación responda a una planeación suficiente y verificable. Asimismo, la guía de codificación de bienes y servicios establece la necesidad de identificar el objeto contractual mediante el clasificador UNSPSC, mientras que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes orienta la definición de condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia proporcionales al objeto y al riesgo del contrato.

Luego de verificar el objeto, alcance y condiciones del proceso de contratación, se concluye que resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

1. Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 y los mandatos de prevalencia del interés general y legalidad de la actuación administrativa.
2. Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio, en lo pertinente a actos mercantiles, obligaciones, contratos y reglas de interpretación aplicables de manera supletoria a las relaciones negociales del contratista.
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como norma marco del régimen contractual estatal, particularmente en materia de principios, capacidad, inhabilidades e incompatibilidades, deber de selección objetiva, cláusulas excepcionales, garantías y responsabilidad contractual.
4. Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal, especialmente en lo relativo a modalidades de selección, requisitos habilitantes, factores de evaluación y uso de instrumentos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
5. Decreto Ley 4170 de 2011, por medio del cual se crea Colombia Compra Eficiente como ente rector del Sistema de Compra Pública.
6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicable a la actuación administrativa contractual y al control de los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales.
7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, especialmente en materia de planeación, supervisión, control, transparencia y medidas de prevención de actos de corrupción en la actividad contractual.
8. Decreto Ley 019 de 2012, en cuanto promueve la simplificación de trámites y la racionalización de exigencias documentales dentro de los procedimientos administrativos y contractuales.
9. Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso, en lo pertinente a reglas probatorias y disposiciones de remisión procesal aplicables en controversias contractuales.
10. Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a definiciones del sistema, plan anual de adquisiciones, estudios previos, clasificación UNSPSC, requisitos habilitantes, modalidades de selección, análisis de riesgos, garantías, acuerdos comerciales y demás disposiciones reglamentarias aplicables al proceso.
11. Directiva 34 de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con lineamientos sobre catalogación OTAN, cuya aplicación deberá verificarse técnicamente si los bienes a adquirir se encuentran sometidos a dicho sistema de clasificación y estandarización dentro del sector defensa.
12. Ley 2046 de 2020, únicamente en caso de que por la naturaleza del objeto tuviera alguna incidencia material, lo cual en principio no se advierte tratándose de implementación de tiro deportivo, por corresponder esta ley a compras públicas de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

13. Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la promoción de la participación de las Mipymes y demás sujetos beneficiarios dentro del Sistema de Compra Pública.
14. Decreto 142 de 2023, que modificó el Decreto 1082 de 2015 para fortalecer la participación de Mipymes, cooperativas y actores de la economía solidaria, con incidencia directa en la planeación y estructuración del proceso.
15. Resolución 4130 de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023, mediante la cual el Ministerio de Defensa Nacional adoptó su Manual de Contratación y de Convenios, instrumento interno vinculante para la actividad contractual de sus unidades ejecutoras y dependencias.
16. Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, de manera complementaria y en lo que resulte compatible, especialmente frente a condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y garantías del bien adquirido, sin perjuicio de la prevalencia del régimen especial de contratación estatal.
17. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente, como documento orientador para el análisis de oferta, demanda, contexto económico y condiciones de mercado del bien a contratar.
18. Guía para la codificación de bienes y servicios, expedida por Colombia Compra Eficiente, para la correcta identificación del objeto mediante el clasificador UNSPSC.
19. Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la estructuración proporcional de exigencias jurídicas, financieras, organizacionales y de experiencia.
20. Las demás normas que adicionen modifiquen, sustituyan o deroguen las anteriores y las disposiciones internas del sector defensa que resulten aplicables según la naturaleza técnica del objeto contractual.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el comité jurídico considera que se trata de una adquisición de bienes cuya estructuración debe la procedencia de lineamientos sectoriales especiales, entre ellos los relacionados con catalogación OTAN, cuando técnicamente resulten exigibles. En consecuencia, el proceso se adelanta garantizando los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.3 TÉCNICO:

En el presente proceso, el Comité Técnico Estructurador realizó el análisis de las condiciones técnicas y comerciales del mercado relacionadas con la adquisición de implementación de tiro deportivo para los Cadetes del GRUCA de la EMAVI, identificando la disponibilidad de elementos que cumplen con estándares de calidad, seguridad y durabilidad requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de entrenamiento y formación institucional.

Asimismo, se evaluaron las tendencias actuales del sector deportivo y de seguridad, evidenciando avances en materiales ergonómicos, elementos de protección personal, accesorios especializados y equipos diseñados para mejorar el rendimiento, la precisión y la seguridad durante las prácticas de tiro deportivo.

De igual manera, se tuvieron en cuenta aspectos relacionados con tiempos de entrega, garantías, respaldo comercial, disponibilidad en el mercado nacional y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas para instituciones de formación militar, buscando asegurar eficiencia, confiabilidad y bienestar para los Alféreces y Cadetes que harán uso de dichos elementos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la cadena de suministro correspondiente a la adquisición de implementación de tiro deportivo para los cadetes del Grupo Cadetes (GRUCA) de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI) está conformada por los diferentes actores que intervienen en la fabricación, importación, distribución, comercialización y entrega de los implementos requeridos para el desarrollo de las actividades de entrenamiento deportivo institucional.

En el primer eslabón de la cadena se encuentran los fabricantes nacionales e internacionales de implementos para tiro deportivo, quienes producen los diferentes elementos bajo especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para la práctica deportiva y el entrenamiento especializado. Debido a que una parte importante de estos productos corresponde a marcas reconocidas internacionalmente, gran parte de la oferta disponible en Colombia proviene de procesos de importación.

Posteriormente participan los importadores, representantes de marca y distribuidores autorizados, quienes realizan las actividades de nacionalización, almacenamiento, comercialización y distribución de los productos en el territorio nacional. Estos proveedores cuentan con inventarios, canales logísticos y capacidad de abastecimiento para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

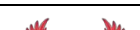
En el siguiente nivel se encuentran las empresas comercializadoras y proveedores especializados de artículos deportivos, las cuales suministran los implementos requeridos por las entidades estatales conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. Estas empresas pueden ofrecer productos de fabricación nacional o importada, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad en la entrega y respaldo comercial.

Finalmente, la cadena culmina con la entrega de los bienes a la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), donde los implementos serán utilizados por los cadetes del Grupo Cadetes (GRUCA) durante el desarrollo de sus actividades de entrenamiento y formación deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias físicas, técnicas y disciplinarias.

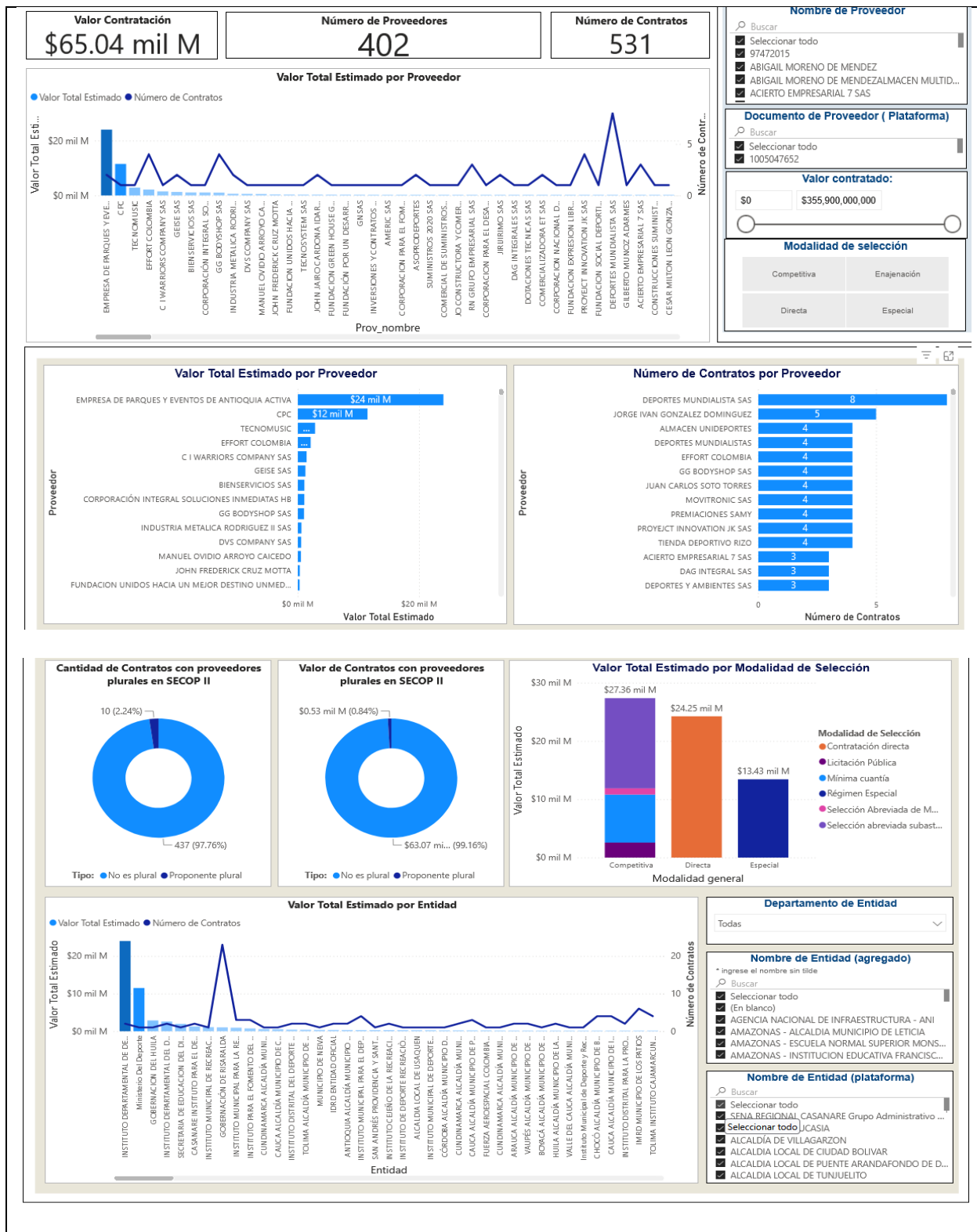
En el mercado nacional existe una oferta suficiente de proveedores dedicados a la comercialización de implementos para tiro deportivo, lo cual favorece la concurrencia de oferentes y garantiza condiciones de competencia en el proceso de contratación. Entre estos proveedores se encuentran distribuidores especializados en artículos deportivos, representantes de marcas nacionales e internacionales y empresas con experiencia en el suministro de implementos destinados a instituciones militares, entidades públicas, clubes deportivos y organizaciones dedicadas al entrenamiento especializado.

Para efectos del análisis del sector, fue posible identificar proveedores con capacidad para atender el objeto contractual, así como obtener cotizaciones de mercado y consultar precios históricos de procesos similares adelantados por entidades estatales a través de la plataforma SECOP, información que constituye un insumo para la estructuración del presupuesto oficial y la determinación del valor estimado del contrato, de conformidad con los principios de planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se concluye que la cadena de suministro del presente proceso presenta condiciones adecuadas de abastecimiento, disponibilidad de oferentes y capacidad logística para satisfacer la necesidad institucional, permitiendo desarrollar un proceso competitivo y garantizando el suministro oportuno de los implementos de tiro deportivo requeridos para los cadetes del GRUCA de la EMAVI.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
 Todas

Nombre de Entidad (agregado)
 Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ (En blanco)
☒ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
☒ AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
☒ AMAZONAS - ESCUELA NORMAL SUPERIOR MONS...
☒ AMAZONAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISC...

Nombre de Entidad (plataforma)
 Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ SENIA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo ...
☒ Seleccionar todo JUCASIA
☒ ALCALDIA DE VILLAGARZON
☒ ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
☒ ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDONFONDO DE D...
☒ ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3119 - Materiales de afilado pulido y alisado	8	\$327,874,997	0.50%	8	\$327,874,997	0.50%
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	1	\$7,703,293	0.01%	1	\$7,703,293	0.01%
4913 - Equipos de pesca y caza	3	\$11,580,085,000	17.80%	3	\$11,580,085,000	17.80%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	519	\$53,127,357,921	81.68%	519	\$53,127,357,921	81.68%
Total	531	\$65,043,021,211	100.00%	531	\$65,043,021,211	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.ema@colombiacompra.gov.co



FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para efectos del presente estudio del sector, se identificaron, entre otros, los siguientes proveedores con presencia en el mercado nacional:

- ALCIRIN S.A.S.
- Carlos Mario Hernández.
- Implementos para Tiro Deportivo S.A.S.
- Mundilar S.A.S.
- Industrias Deportivas Búfalo S.A.S.
- Armería Colombiana S.A.S.
- Sport Colombia S.A.S.
- Tactical Group Colombia S.A.S.

Los proveedores anteriormente relacionados hacen parte de la oferta existente en el mercado y comercializan diferentes implementos para la práctica del tiro deportivo, razón por la cual fueron considerados como referentes para el análisis del sector y la verificación de la disponibilidad de bienes objeto del presente proceso.

Así mismo, la Entidad efectuó consultas al mercado mediante la solicitud de cotizaciones y la revisión de información disponible en procesos de contratación similares publicados en la plataforma SECOP, evidenciando la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar la implementación requerida. Lo anterior permite concluir que existe un mercado competitivo y con suficientes alternativas para satisfacer la necesidad institucional, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En consecuencia, se determina que el mercado nacional presenta una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, comercial y logística para suministrar la implementación de tiro deportivo para los cadetes del Grupo Cadetes (GRUCA) de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y los tiempos de entrega requeridos por la Entidad.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Se solicito información a las siguientes empresas:

- ALCIRIN S.A.S
- CARLOS MARIO HERNANDEZ S.
- IMPLEMENTOS PARA TIRO DEPORTIVO S.A.S

SOLICITUD COTIZACION "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"  Resumir este correo electrónico

 **CT. GUILLERMO ANDRES VASQUEZ REY**
Para: info@deportesregol.com Jue 30-04-26 8:58

 Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Mie 30/04/2036 8:58

 SOLICITUD_COTIZACION_IMPL...
166 KB

Buen día, cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos comedidamente cotización para el suministro de los siguientes implementos deportivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

Cordialmente,

Capitán Vásquez Rey Guillermo Andrés
Jefe Sección Educación Física y Deportes
SEFDE - Grupo Cadetes EMAVI
Cra. 8 No. 58-67 Cali, Valle del Cauca
Tel. 6(02) 4881000 Ext. 68772
guillermo.vasquez@fac.mil.co

 **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


CT. GUILLERMO ANDRES VASQUEZ REY
 Para: ventas@excelsport.co; exceldixon@yahoo.es


 Jue 30-04-26 8:58


 Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Lun 28/01/2036 9:01


SOLICITUD_COTIZACION_IMPL...
 166 KB

Buen día, cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos comedidamente cotización para el suministro de los siguientes implementos deportivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

Cordialmente,

Capitán Vásquez Rey Guillermo Andrés
 Jefe Sección Educación Física y Deportes
 SEFDE - Grupo Cadetes EMAVI
 Cra. 8 No. 58-67 Cali, Valle del Cauca
 Tel. 6(02) 4881000 Ext. 68772
guillermo.vasquez@fac.mil.co


FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

De las cotizaciones allegadas por las empresas ALCIRIN, CARLOS MARIO HERNANDEZ y IMPLEMENTOS PARA TIRO DEPORTIVO S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

			FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3	PRECIO DE REFERENCIA PROMEDIO (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL CANTIDAD AUTORIZADA PRESUPUESTO
ÍTEM	REQUERIMIENTO GENERAL	CANTIDAD AUTORIZADA PRESUPUESTO	ALCIRIN SAS	CARLOS MARIO HERNANDEZ	IMPLEMENTOS PARA TIRO DEPORTIVO S.A.S		
02-02-01-003-008-04 ARTÍCULOS DE DEPORTE HASTA POR VALOR DE \$4.756.610,00							
1	BALÍN DE COMPETENCIA	31	\$148.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 149.333,00	\$ 4.629.323,00
02-01-01-003-008-04 ARTÍCULOS DE DEPORTE HASTA POR VALOR DE \$57.000.000							
2	RIFLE TIRO DEPORTIVO	1	\$19.000.000,00	\$20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 19.666.667,00	\$ 19.666.667,00
4	TRAJES DE TIRO DEPORTIVO	4	\$ 8.500.000,00	\$ 9.700.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 9.233.333,00	\$ 36.933.332,00
02-01-01-004-004-09 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS HASTA POR VALOR DE \$10.000.000							
3	MAQUINA TIRO DEPORTIVO	1	\$10.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 9.166.667,00	\$ 9.166.667,00
							\$ 70.395.989,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
Fuente 1: ALCIRIN S.A.S Fuente 2: CARLOS MARIO HERNANDEZ S. Fuente 3: IMPLEMENTOS PARA TIRO DEPORTIVO S.A.S En el marco del estudio económico del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" (EMAVI), los cálculos se realizaron con base en herramientas estadísticas aplicadas a los valores unitarios obtenidos de tres (3) cotizaciones del mercado, suministradas por proveedores especializados en la comercialización de implementos para tiro deportivo, incluyendo los impuestos a que hubiere lugar. Para el análisis se empleó el promedio (media aritmética) como medida de tendencia central, entendida como el resultado de sumar todos los valores observados y dividirlos entre el número total de datos. Esta metodología resulta adecuada cuando los precios presentan un comportamiento homogéneo, permitiendo establecer un valor representativo de las condiciones actuales del mercado para cada uno de los bienes objeto de adquisición. En el presente proceso no se evidenció una dispersión significativa entre los valores cotizados por los proveedores consultados, razón por la cual se adoptó el promedio como metodología para la determinación de los precios de referencia, al reflejar de manera objetiva las condiciones comerciales del mercado y garantizar la razonabilidad económica del proceso de contratación. Como resultado del análisis, se obtuvo un valor estimado de: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$70.395.989,00), incluido el IVA y los demás impuestos a que hubiere lugar. No obstante, para efectos del presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se fijó en la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$71.754.610), correspondiente a la apropiación presupuestal autorizada por la Entidad, valor que permite garantizar la cobertura de las cantidades inicialmente definidas y disponer de un margen presupuestal que contribuya a optimizar la adquisición de los bienes requeridos. Es importante precisar que el valor promedio fue aplicado para la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso, al evidenciarse un comportamiento uniforme en los precios cotizados y no identificarse variaciones que justificaran la adopción de una metodología diferente para alguno de ellos. Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una compraventa de bienes, las cantidades a adquirir fueron determinadas con base en la disponibilidad presupuestal autorizada por la Entidad. No obstante, la necesidad institucional identificada supera las cantidades inicialmente financiadas, razón por la cual el presupuesto oficial fue estructurado de manera que permita optimizar la adquisición de los implementos requeridos para el fortalecimiento del entrenamiento de los cadetes del Grupo Cadetes (GRUCA) de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI). En caso de que, como resultado del proceso de selección, se generen economías derivadas de la presentación de ofertas con valores inferiores a los estimados en el estudio de mercado, la Entidad podrá incrementar las cantidades inicialmente previstas para uno o varios ítems, hasta satisfacer total o parcialmente la necesidad institucional identificada y/o agotar el presupuesto oficial disponible, manteniendo los precios unitarios adjudicados y sin modificar el objeto contractual. De igual forma, si durante la ejecución del contrato se autorizan recursos		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

presupuestales adicionales para atender esta misma necesidad y ello resulta técnica, jurídica y financieramente procedente, la Entidad podrá efectuar la correspondiente adición presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido para el presente proceso permite asegurar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional mediante la adquisición de la implementación de tiro deportivo requerida por los cadetes del GRUCA de la EMAVI, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, planeación y selección objetiva, en concordancia con las condiciones del mercado, los resultados del estudio económico y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar las prácticas de adquisición aplicables al presente proceso, el Comité Estructurador (Técnico y Económico) realizó un análisis de antecedentes contractuales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de otras entidades estatales que han adelantado procesos para la adquisición de bienes destinados al desarrollo de actividades deportivas y de entrenamiento institucional.

Del análisis efectuado se evidencia que este tipo de necesidades ha sido atendido mediante la modalidad de compraventa, mecanismo que resulta adecuado para la adquisición de implementos deportivos, por cuanto permite garantizar el suministro oportuno de bienes con especificaciones técnicas previamente definidas. Asimismo, se observa que los plazos de ejecución han sido de corta duración, acordes con la naturaleza del suministro y con la disponibilidad inmediata de los bienes requeridos por las entidades.

En cuanto a las condiciones de ejecución, se identificó que las entidades han establecido como lugar de entrega las instalaciones de la entidad contratante, facilitando la recepción, verificación técnica y puesta en servicio de los bienes adquiridos. De igual manera, las formas de pago utilizadas corresponden tanto a un único pago, una vez recibido a satisfacción el suministro, como a pagos parciales cuando la ejecución del contrato así lo requiere, prácticas que se ajustan a la dinámica propia de los contratos de suministro.

Respecto al comportamiento de los contratistas, los antecedentes analizados evidencian un adecuado nivel de cumplimiento contractual, sin registros de incumplimientos en los procesos revisados, lo que demuestra que existe un mercado con capacidad técnica, operativa y comercial para atender este tipo de requerimientos.

De igual forma, el análisis permite establecer que tanto la Fuerza Aeroespacial Colombiana como otras entidades estatales adquieren bienes destinados al fortalecimiento de actividades deportivas, de entrenamiento y formación mediante procesos de contratación que promueven la participación de proveedores especializados, garantizando el

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad exigidas por cada entidad.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con oferentes idóneos para atender la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI, evidenciándose experiencias previas exitosas en la adquisición de bienes de naturaleza similar, lo cual constituye un referente suficiente para estructurar el presente proceso de contratación bajo condiciones de competencia, transparencia y eficiencia.

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Para el presente proceso contractual, el análisis de la demanda se realizó con base en antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de implementos deportivos y de entrenamiento para entidades públicas, identificando aspectos como la modalidad de selección utilizada, los plazos de ejecución, la forma de pago, el lugar de entrega y el comportamiento de los contratistas.

La información analizada permitió establecer que este tipo de adquisiciones se desarrolla, de manera general, mediante contratos de compraventa, con plazos de ejecución acordes con la disponibilidad y entrega de los bienes, formas de pago definidas según las necesidades de cada entidad y entrega en las instalaciones de la entidad contratante. Asimismo, se evidenció que los contratistas han ejecutado satisfactoriamente los contratos analizados, sin registrar incumplimientos, lo que demuestra la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para atender este tipo de requerimientos.

En consecuencia, los antecedentes revisados constituyen un referente para la estructuración del presente proceso cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI, permitiendo definir condiciones acordes con las prácticas del mercado y con las necesidades institucionales, garantizando los principios de planeación, economía, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Entidad	Escuela Militar de Aviación	Escuela Militar de Aviación 2026	ALCALDÍA DE POPAYÁN 2025
Plazo en días	30 (Días)	56 (Días)	3 (Días)
Modalidad de selección	Compraventa	Compraventa	Compraventa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SIMULADORES PARA TIRO DEPORTIVO PARA LOS ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS INTERESCUELAS PARA EL GRUCA DE LA EMAVI	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORT
Contratista	SASOFTCO	VELIANTEX SAS	HERMES RODRIGUEZ POLO
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	VG	VG	VG
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	\$90.000.000 COP	\$158.178.000 COP	\$92.500.000 COP
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$90.000.000 COP	\$158.178.000 COP	\$92.500.000 COP
Forma de pago	UN PAGO	PAGOS PARCIALES	UN PAGO
Lugar de entrega	CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA	CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA	Carrera 6 No. 9-74 centro - Popayán Cauca
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

Por último, el presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la demanda del sector secundario, para la: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI, objeto del presente proceso, permitiendo:

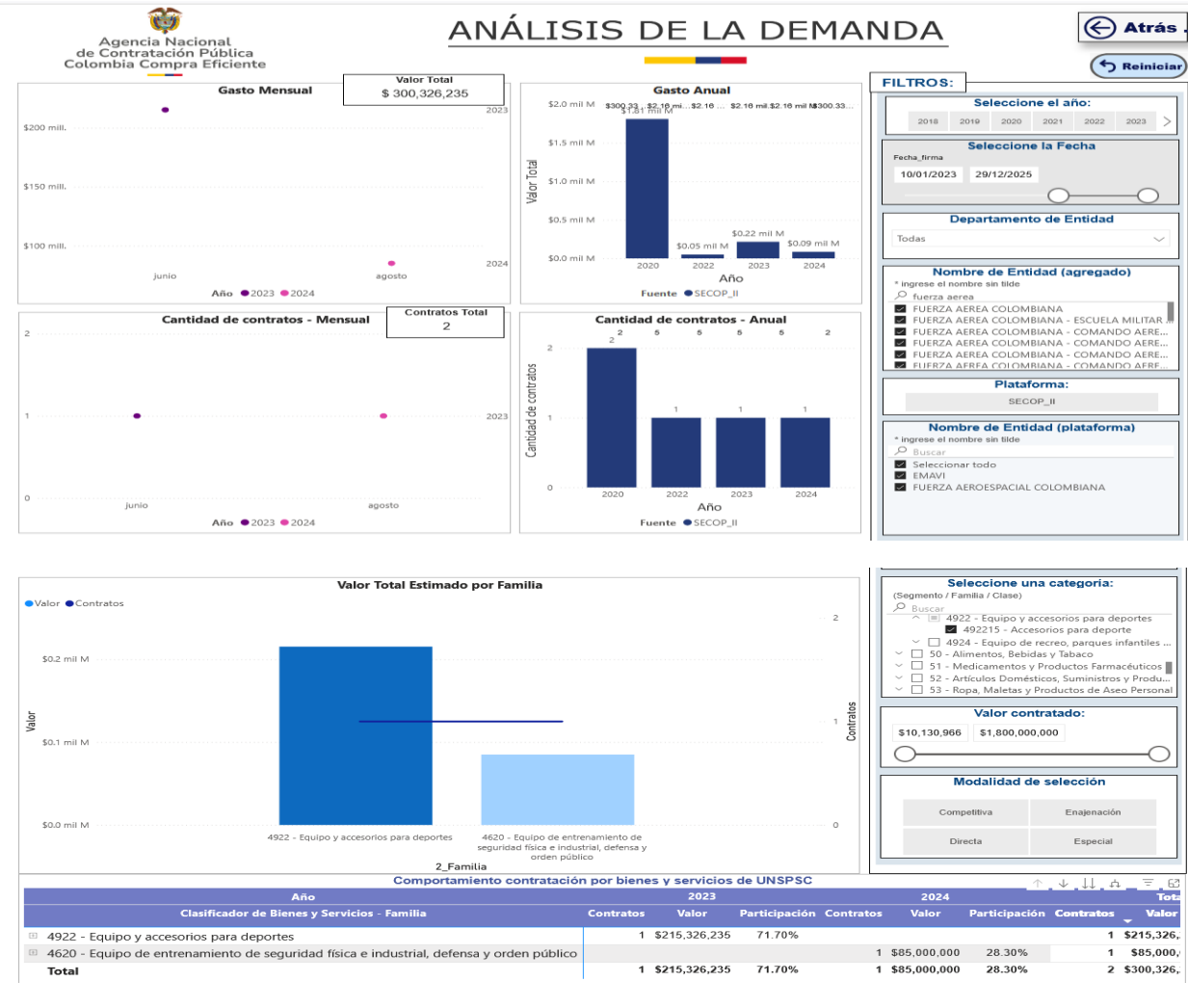
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la EMAVI.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una selección objetiva.

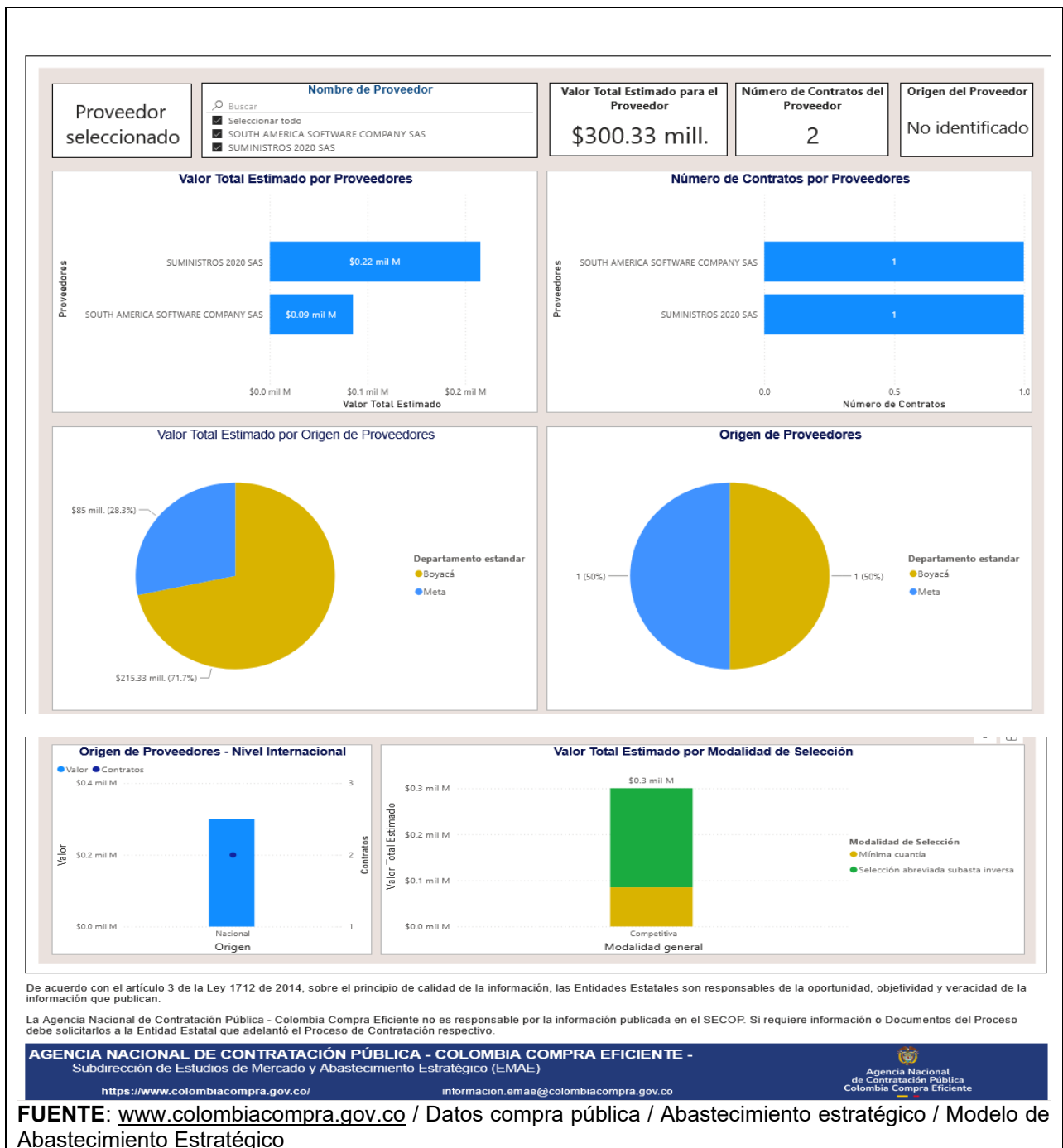
Lo anterior en aras de que la Escuela Militar de Aviación, seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (46201100 -49221500) durante las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los cero pesos (\$0) en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, presenta lo siguiente:



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



5. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado al mercado se concluye que las condiciones económicas del sector permiten adelantar el presente proceso de selección, toda vez que se evidenció la existencia de una oferta suficiente de proveedores dedicados a la comercialización de implementación para tiro deportivo, con capacidad técnica, comercial y logística

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

para atender los requerimientos de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI). Lo anterior garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y competencia, en concordancia con los principios de transparencia, economía, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para la determinación del presupuesto oficial se realizó el estudio de mercado con base en tres (3) cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del sector, cuyos valores incluyeron los impuestos a que hubiere lugar. Sobre la información recopilada se aplicó como medida de tendencia central el promedio (media aritmética), por considerarse el método estadístico que mejor representa el comportamiento homogéneo de los precios observados y permite establecer un valor de referencia objetivo y razonable para la contratación.

Como resultado del análisis estadístico se obtuvo un valor estimado de: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$70.395.989,00), incluido IVA y demás impuestos aplicables. No obstante, teniendo en cuenta la apropiación presupuestal autorizada por la Entidad, el presupuesto oficial para el presente proceso se fijó en la suma de: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$71.754.610), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

La diferencia entre el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y el presupuesto oficial obedece a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Entidad, la cual permite garantizar la adquisición de las cantidades inicialmente previstas y disponer de un margen presupuestal que posibilite optimizar la compra de los implementos requeridos, en caso de presentarse economías durante el proceso de selección, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones técnicas establecidas.

En consecuencia, el Comité Estructurador Económico concluye que el presupuesto oficial se encuentra debidamente soportado en el estudio de mercado realizado, resulta acorde con las condiciones económicas del sector y es suficiente para adelantar el presente proceso de contratación, permitiendo satisfacer la necesidad institucional mediante la adquisición de implementación de tiro deportivo para los cadetes del Grupo Cadetes (GRUCA) de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), bajo criterios de eficiencia, responsabilidad fiscal y adecuada planeación contractual.

FIRMAS:

 CT. VÁSQUEZ REY GUILLERMO ANDRÉS Comité Estructurador Técnico	 CTO. JENNY PAOLA LLANOS ARIAS Comité Estructurador Económico
 CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS Comité Estructurador Jurídico	